

SECRETARÍA DE HACIENDA SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



ACTA DE FALLO

FALLO DE LA LICITACIÓN RESTRINGIDA ESTATAL No. LRE/003/2024, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE "CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO" DE ESTA SECRETARIA.

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez Chiapas; siendo las 13:00 horas del día 18 de julio de 2024, reunidos en la sala de juntas de la Unidad de Apoyo Administrativo; sita en Blvd. Andrés Serra Rojas No. 1090, Torre Chiapas, 4o. Piso, los C.C. Betsy Anabel Merchant Salazar, preside la sesión y el C. Noé Alejandro Gallegos Cruz, Secretario Técnico del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, llevan a cabo el presente evento en compañía de los integrantes del citado Subcomité, mismos que al final se enlistan y firman, quienes se reúnen en éste acto con la finalidad de dar cumplimiento a lo previsto en el punto número 5.3 de las Bases de la Licitación Restringida Estatal No. LRE/003/2024.

Con fundamento en los artículos 34, 39, 41 y 45 fracción XVI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas y el punto 5.3 de las Bases que rigen la Licitación Restringida Estatal No. LRE/003/2024 y el análisis de las Proposiciones Técnicas, Dictamen Técnico, Proposiciones Económicas, Cuadro comparativo, Dictamen Económico y considerando el presupuesto autorizado, el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios procede a emitir el siguiente: ------

-- FALLO ---

1.- DE LAS PROPOSICIONES DESECHADAS.

- 1.1.- Del licitante CASA DE MATERIALES NIKA, S.A DE C.V., se desecha el "Anexo A1" con cargo a la partida presupuestal 24301"Cal, Yeso y Productos de Yeso", toda vez que los precios ofertados superan el precio máximo de referencia.
- 1.2.- Del licitante INGENIERIA Y DISEÑOS CONSTRUCTIVOS ALTOSUR, S.A. DE C.V., se desecha e "Anexo A1" con cargo a la partida presupuestal 24301"Cal, Yeso y Productos de Yeso", toda vez que los precios ofertados superan el precio máximo de referencia.

2.- DE LAS PROPOSICIONES SOLVENTES:

2.1 Se acepta la Proposición Económica del licitante FERRETUBOS Y MATERIALES MONTECRISTO, S.A. DE C.V., del lote 1 del "Anexo A1" con cargo a la partida presupuestal 24301"Cal, Yeso y Productos de Yeso", por un importe de \$ 546,360.00 (Quinientos cuarenta y seis mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.), con I.V.A. incluido; por ser una propuesta solvente y reunir los requisitos legales y las condiciones técnicas y económicas requeridas en las Bases de la presente licitación; así mismo, reúne las condiciones solicitadas en los puntos 3.7, 5.2.3 y 5.2.4 de las citadas bases. Lo anterior, de conformidad con el artículo 45 fracción XII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

ao do Gillapas.

2



SECRETARÍA DE HACIENDA SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES. ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



DE LA INFORMACIÓN DE LA LICITACIÓN:	
Se informa a los licitantes adjudicados que debero que se encuentra indicado en el "Anexo A1", lo Apoyo Administrativo, firmando el proveedor adjude 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Eel Estado de Chiapas.	os contratos serán generados por la Unidad de dicado en los términos que establece el artículo
Se solicita a los servidores públicos del área requirente, que en todo momento deberán velar por e estricto cumplimiento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas y su Reglamento, así como al momento de recibir los pienes, se verifiquen que cumplan con lo requerido en las bases, y a lo cotizado por el licitante, en caso de inconformidad o incumplimiento proceder conforme a derecho corresponda.	
Previo a la firma del contrato, la Unidad de Apoyo Administrativo deberá observar que la empreso adjudicada no se encuentre dentro de los supuestos del artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas; as mismo, cumpla con lo estipulado en el artículo 228 del Código de la Hacienda Pública para e Estado de Chiapas	
No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente acta de fallo, siendo las 13:30 noras del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce para fe y constancia de la misma, os que en ella intervinieron/	
The D	20-
Betsy Anabel Merchant Salazar Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo y Presidenta del Subcomité	Noé Alejandro Gallegos Cruz Jefe del Área de Recursos Materiales y Servicio Generales y Secretario Técnico del Subcomité

Vocales del Subcomité:

Elizabeth Marroquín Gálvez y / o Marco Antonio López Gutiérrez Unidad de Coordinación Administrativa de Organismos Públicos

Manuel Alejandro Flores Zorrilla y/o Roció Liliana Ovando Trujillo Subsecretaría de Ingresos

2



SECRETARÍA DE HACIENDA SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



Gabriel Alejandro Guerra Luis Jefe de Unidad de Planeación

Roberto Isaac Velázquez Córdoba Jefe de la Unidad de Transparencia

Lic. Octavio Francisco Angulo Flores y/o C. Raquel Constantino Macías Procuraduna Fiscal

Por la Secretaría de la Honestidad y Función Pública

C.P. Luis Roberto Sánchez Aguilar y/o C.P. Karla Isabel Gómez González y/o C.P. Oscar Manuel Velázquez Rodríguez

"La Secretaría de la Honestidad y Función Pública, a la que represento en este acto, se reserva el derecho de ejercer las atribuciones que tiene conferidas en el artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas y demás disposiciones establecidas en otros ordenamientos legales para ejercer en tiempo y forma".

Las firmas que anteceden forman parte integrante del Acta de Fallo, de la Licitación Restringa Estatal No. LRE/003/2024, realizado por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de la Secretaría de Hacienda, de fecha 18 de julio de 2024.

Y

~